



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BELORADO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 43, 46 y siguientes y 120 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se hace pública la designación por Decreto de Alcaldía, de fecha 20 de junio de 2011, de los siguientes cargos:

I. – Tenientes de Alcalde, los cuales suplirán al Sr. Alcalde en casos de vacante, ausencia y enfermedad.

Teniente de Alcalde Primero: D.^a Milagros Pérez Bartolomé.

Teniente de Alcalde Segundo: D. Javier Mínguez González.

II. – Concejalías: Se realizan los siguientes nombramientos y delegaciones genéricas en función de las áreas de trabajo a favor de los Concejales que se especifican.

Concejalía de Obras y Servicios: D. Gonzalo Alonso Eguíluz.

Concejalía de Cultura: D.^a Milagros Pérez Bartolomé.

Concejalía de Turismo: D. Javier Mínguez González.

Concejalía de Personal: D. Gonzalo Alonso Eguíluz.

Concejalía de Desarrollo: D. Fortunato Carcedo García.

III. – Junta de Gobierno: Por Decreto de Alcaldía de fecha 24 de junio de 2011, se procedió a la designación como miembros de la Junta de Gobierno a:

D.^a Milagros Pérez Bartolomé.

D. Gonzalo Alonso Eguíluz.

D. Javier Mínguez González.

D. Fortunato Carcedo García.

En Belorado, a 8 de julio de 2011.

El Alcalde-Presidente,
Luis Jorge del Barco López